



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

CONCEJALÍA DE JUVENTUD,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA E IGUALDAD

Servicio de Juventud

EXPD: JUV/042/2016

EC

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS PARA CONVOCarte 2016.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de León tiene como objetivo, entre otros, promover y fomentar actividades formativas y culturales dirigidas prioritariamente a población joven que redunden en el enriquecimiento cultural y de creación de la juventud, en las instalaciones de ESPACIO JOVEN VÍAS.

La Ley 11/2002 de Juventud también hace una clara referencia al fomento de los valores culturales y promoción de los jóvenes artistas de Castilla y León.

No siempre es fácil para los y las artistas jóvenes conseguir exponer su obra, porque la mayor parte de las salas de exposiciones requieren un currículum previo. Entre las condiciones de esta convocatoria no se incluye que hayan expuesto anteriormente.

Por todo ello, la Concejalía de Juventud de este Ayto. de León, acuerda convocar concurso público para la selección de proyectos que permitan a los jóvenes entre 18 y 35 años exponer en ESPACIO VÍAS durante el ejercicio 2016, con arreglo a las siguientes

BASES:

Artículo 1.- Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto regular las bases para la selección de proyectos expositivos para ser mostrados en el ESPACIO JOVEN VÍAS durante el ejercicio 2016. Los proyectos seleccionados podrán ser expuestos hasta diciembre de 2016.

Artículo 2.- Beneficiarios.

Esta convocatoria tiene como finalidad apoyar a JÓVENES artistas (plásticos y visuales; pintores, escultores, fotógrafos, videocreadores etc.), de edades comprendidas entre 18 y 35 años, que quieran exponer por primera vez su obra y mostrarla en la sala de exposiciones de Espacio Vías.

Artículo 3.- Características y Contenido de los proyectos.

1. Cada artista podrá presentar un único proyecto.
2. Deben estar empadronados en el término municipal de León a fecha 15 de marzo de 2016.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

3. Los proyectos presentados a la convocatoria deberán promover, principalmente, actividades vinculadas a:
 - a. ARTES VISUALES: Dibujo, fotografía, serigrafía, litografía, pintura, arte textil, cerámica (no utilitaria), escultura, medios alternativos (incluye todas aquellas manifestaciones artísticas que se derivan del arte conceptual: instalaciones, ambientaciones, intervenciones, arte efímero, etc.).
 - b. VIDEO-ARTE: Video-instalación, arte sonoro, net-art o arte interactivo, arte digital, y en general cualquier manifestación artística que ponga en diálogo la relación entre arte, ciencia y tecnología.
4. Los proyectos contendrán como mínimo:
 - a. Descripción del mismo.
 - b. Motivación, objetivos o base conceptual.
 - c. Descripción de las características, tipo de obra, número de piezas, tamaño y composición de las mismas y materiales utilizados.
 - d. Necesidades técnicas para su instalación.
 - e. Programa previsto, en el caso de que tuviera actividades paralelas (inauguración, visitas guiadas, ...)
 - f. Una muestra fotográfica del trabajo artístico en proceso o un pequeño portfolio de la trayectoria del/la artista hasta la fecha.
5. La inscripción se debe realizar mediante formulario normalizado (Anexo I) presentado en Registro General del Ayuntamiento C/Ordoño II antes de las 14:00 horas del 15 de abril de 2016. El formulario se descarga en <http://leonjoven.net/descarga-instancias/> y en la página web del Ayuntamiento de León. Los proyectos deberán atenerse a lo especificado en la presente convocatoria

Artículo 4.- Documentación a presentar.

- a) Instancia de solicitud (ANEXO I)
- b) Fotocopia del NIF.
- c) Proyecto de la exposición que incluirá una breve descripción del mismo; motivación, objetivos o base conceptual; características de la obra, número de piezas, tamaño, composición de las mismas y materiales utilizados; necesidades técnicas para su instalación; programa, si tuviera actividades paralelas.
- d) Breve currículum de la /el artista.
- e) La muestra del trabajo artístico se puede presentar en los siguientes formatos:
 - Fotografías en soporte papel (tamaño máximo A4), CD, DVD (formato digital con la máxima calidad posible). Mínimo de 3 imágenes.
 - CD, DVD o enlaces donde se pueda ver su obra. Imprescindible en el caso de los proyectos de video-instalación.

La documentación presentada, una vez finalizado el proceso de selección, podrá ser recogida en las instalaciones del Espacio joven Vías. No será devuelta por correo postal.

Artículo 5.- Presentación de proyectos y subsanación de defectos.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

1.- Los proyectos se presentarán y registrarán en el Excmo. Ayuntamiento de León, o en el lugar que estime oportuno el interesado, de acuerdo con el art. 38 de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 15 de abril de 2016.

3.- De acuerdo con lo establecido en el art. 59.6 b) de la Ley 30/92 LRJPAC, las sucesivas publicaciones de los actos de trámite correspondientes a la presente convocatoria, se realizarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y así como la página web de la Concejalía de Juventud leonjoven.net. (Epígrafe: tablón de anuncios)

4.- Las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo no serán tenidas en cuenta por el órgano competente para su resolución. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, si las mismas no reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días naturales subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el art. 71.1 de la LRJPAC, transcurrido el cual sin haber atendido el requerimiento se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución declaratoria dictada al efecto.

Artículo 6.- Selección de proyectos.

1.- Los proyectos presentados serán revisados, valorados y seleccionados por una Comisión presidida por la Concejala Delegada de Juventud, Participación Ciudadana e igualdad del Excmo. Ayuntamiento de León e integrada por:

- La técnico en funciones de ESPACIO VÍAS de la Concejalía de Juventud.
- La Técnico de la Administración General adscrita a la Concejalía de Juventud.

2.- El Ayuntamiento de León publicará en el tablón de edictos, así como en su página web y en la página web leonjoven.net de la Concejalía de Juventud, la selección de los proyectos aprobados por la Comisión.

Artículo 7.- Criterios de valoración para la selección de proyectos.

La Comisión tendrá en cuenta para la selección de los proyectos los siguientes criterios de valoración y puntuación:

1. Que la propuesta responda a criterios de calidad e innovación. **3 puntos.**
 2. Que se garantice su viabilidad técnica y que su montaje pueda ser asumido por la Concejalía de Juventud. **2 puntos.**
 3. Que la obra tenga en cuenta las características de la sala con fondo de ladrillo para su correcta visualización. **3 puntos.**
 4. Que el proyecto sea una intervención diseñada especialmente para el espacio expositivo de ESPACIO VÍAS. **5 puntos.**
 5. Que el mensaje que pretende transmitir sea coherente con la forma de presentarlo. **1 punto.**
 6. Tendrán especial consideración propuestas originales frente a otras que ya hayan sido expuestas. **5 puntos.**
 7. Que la obra transmita además un mensaje de compromiso o participación social. **1 punto.**
-



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

La puntuación máxima se establecerá sobre un total de 20 puntos.

Artículo 8.- Obligaciones de las personas titulares de los proyectos seleccionados.

Los y las artistas seleccionados estarán obligadas a:

- a) Firmar un el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de León y artista donde quedará reflejado que el objeto del convenio será la exposición del proyecto artístico seleccionado sin más contraprestación, por parte del Ayuntamiento de León, que la instalación, difusión y desmontaje de la misma.
- b) Presentar en tiempo y forma las obras completas de la exposición seleccionada y estar presente en su montaje.
- c) Estar presente en el desmontaje de las obras expuestas y retirarlas de las instalaciones de la Concejalía de Juventud en el plazo establecido.
- d) Cumplir con todas las estipulaciones recogidas en el clausulado del convenio de colaboración que se suscribirá a tal efecto, de común acuerdo entre ambas partes.

Artículo 9.- Realización de la exposición.

1. La Concejalía de Juventud comunicará a los seleccionados/as la fecha en la que podrán exponer su obra a lo largo del ejercicio 2016.
2. La Concejalía de Juventud se encargará de la edición gráfica de una tirada pequeña de carteles y postales para la difusión de la exposición.
3. No se asumirán costes de impresión de obra, enmarcado de lienzos, vaciado de esculturas, así como aquellos derivados de la edición digital en el caso de video arte o de ilustraciones o fotografía.

Artículo 10.- Infracciones.

1.- Las y los artistas adjudicatarios deberán cumplir todo lo establecido en las presentes Bases Regulatoras y en los proyectos presentados.

2.- En caso de incumplimiento de alguna cláusula del convenio por parte del adjudicatario, el Ayuntamiento de León, previa tramitación del expediente correspondiente, le excluirá de la participación en las dos convocatorias siguientes de análoga naturaleza a la actual, pudiéndose además exigir las responsabilidades correspondientes.

Artículo 11.- Consideraciones generales.

1.- En caso de duda o no contemplación de algún aspecto relacionado con la convocatoria, se resolverá según lo dispuesto por la Dirección Técnica del Espacio Vías.

2.- El hecho de concurrir a esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases.

Artículo 12.- Régimen jurídico.

1. Las actuaciones en relación con la presente convocatoria, así como en relación a la ejecución de las actividades se registrarán en primer lugar por lo contenido en las presentes Bases.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Para todo aquello que no estuviere contemplado, se estará a lo dispuesto en la normativa de régimen local y régimen jurídico de las Administraciones Públicas, en la normativa de haciendas locales, en la normativa en materia de juventud y demás normas concordantes de ámbito estatal, autonómico y local que resulten de aplicación.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E IGUALDAD
SERVICIO DE JUVENTUD
JUV/042/2016

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN "CONVOCarte 2016"



Datos del Participante. REQUISITO: Estar empadronado en el término Municipal de León.		
Nombre y Apellidos:	NIF:	Fecha de nacimiento:
Nombre Artístico:		
Dirección:	CP:	Localidad:
Teléfono móvil:	Teléfono fijo:	Correo Electrónico:

Datos del proyecto que se presenta	
TITULO DEL PROYECTO	FORMATO
ARTES VISUALES	ARTES AUDIOVISUALES

PLAZO DE PRESENTACIÓN
La documentación requerida para la Inscripción, deberá ser presentada en el Registro General del Ayuntamiento de León, Avda. Ordoño II, nº 10, antes de las 14:00 horas del día 15 de abril de 2016.

- Inscripción.** Cada participante deberá cumplimentar y firmar, en su totalidad el formulario de inscripción, adjuntando la documentación requerida y el soporte. El participante deberá estar empadronado en el Excmo. Ayuntamiento de León a fecha 15 de marzo de 2016.
 - Cada persona física podrá participar con un sólo Proyecto, que contendrá como mínimo:
 - Motivación, objetivos o base conceptual.
 - Descripción de las características, tipo de obra, número de piezas, tamaño y composición de las mismas y materiales utilizados.
 - Necesidades técnicas para su instalación.
 - Programa previsto, en el caso de que tuviera actividades paralelas (inauguración, visitas guiadas, ...)
 - Una muestra fotográfica del trabajo artístico en proceso o un pequeño portfolio de la trayectoria del/la artista hasta la fecha.
 - Para cualquier aclaración podrán dirigirse al Centro de Información Juvenil de la Concejalía de Juventud, ubicado en Espacio Joven sito en C/ Padre Isla nº 48 (horario de 9:00am a 9:00pm). No se recogerán inscripciones que no estén cumplimentadas en su totalidad o no se presenten con la documentación requerida.
- La mera participación en esta convocatoria supone la aceptación de las Bases, términos y condiciones, así como la política de privacidad de la Concejalía de Juventud.

En León, a de de 2016

Firma

Documentación que deberán acompañar

- Fotocopia del NIF del participante.
- Proyecto.
- CV del artista.